



**EXCELSIOR**  
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

## Esencial

**Daniel Aceves Villagrán**

[danilacevesv@yahoo.com.mx](mailto:danilacevesv@yahoo.com.mx)

## Mediación

- Hay principios rectores para la instrumentación de la mediación

La mediación se basa en la cultura cívica de la paz, la cohesión social, la democracia, la interlocución individual y social, el respeto y diversos consensos para la convivencia, puede ser visto como un método alternativo no adversarial para resolver conflictos, mediante el cual el mediador interviene, facilitando la comunicación entre las partes involucradas a efecto de que las mismas alcancen voluntariamente acuerdos de solución total o parcial al conflicto y, así, evitar las instancias judiciales.

Hay principios rectores para la instrumentación de la mediación, donde destaca la voluntariedad, confidencialidad y una amplia comunicación entre las partes. La neutralidad e imparcialidad del mediador son elementos básicos para que esta figura de carácter reciente sea la forma de acceso en los sistemas de administración y procuración de justicia.

El proceso de negociación que la mediación otorga parte de acuerdos consensuados y aceptados por las partes, para poner fin a conflictos y, así, convertirse en métodos alternativos cuando se trata de diferendos

internacionales, sociales, colectivos e individuales, y aunque el origen más conocido de esta herramienta es en Estados Unidos, hoy en día la Unión Europea ha especificado la necesidad de que los países miembros adopten este mecanismo de resolución de disputas. La profesión de mediador tiene una presencia amplia en países desarrollados, donde los perfiles profesionales son con base a contar con un nivel académico superior y, en algunos casos, en el ámbito de las ciencias sociales o jurídicas, una especialización en materia de resolución de conflictos. En este tenor, la oferta de universidades públicas y privadas ha ido creciendo debido a que la impartición de justicia se ha vuelto un gran desafío que, entre otros, requiere despresurizar el sistema

judicial, que atiende porcentajes muy elevados de juicios de carácter familiar y civil que podrían mediarse en beneficio de todas las partes.

En México, la violencia, los conflictos sociales y la inseguridad son factores que demeritan y deterioran progresivamente el crecimiento, el desarrollo económico e, incluso, la gobernabilidad, circunstancias que obligan al Estado mexicano a generar acciones y políticas públicas que focalicen la problemática a través de los polígonos y regiones en donde los delitos son parte de los

La profesión de mediador tiene una presencia amplia en países desarrollados, donde los perfiles profesionales son con base a contar con un nivel académico superior.

antecedentes de conflictividad social que se dan en la convivencia vecinal, escolar y social.

El sistema de seguridad pública y de justicia cuenta con cuatro eslabones que son: las policías, los ministerios públicos y las procuradurías, hoy fiscalías; los jueces y el sistema penitenciario requieren ajustes estructurales que tienen que incluir elementos básicos de prevención del delito para una nueva cultura cívica de la paz, en este contexto, la mediación puede constituirse como una herramienta institucionalizada que mejore indicadores a nivel del conflicto y violencia intrafamiliar y social.



En el marco pandémico de covid, se intensificó una serie de desencuentros personales que derivaron en problemáticas que se escalan a asuntos jurídicos, por lo que, en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias”, motivo por el cual los tres niveles de gobierno cuentan con la obligatoriedad de ofertar servicios de justicia alternativa, como el arbitraje y la mediación.